DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012 MAR 21 AM 11: 2

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

SECRETARIA 1

Oficio No. 00257/DIRG-G/2012
D. M. Quito, 19 de marzo del 2012

Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mi consideración:

En relación con la "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID 02-2012 para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI. SEGUNDA CONVOCATORIA**", con un presupuesto referencial de **US$ 1.279.143,52 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 52/100),** y en un plazo de ejecución de 150 días, expreso lo siguiente.

Mediante Resolución No.0156-DIGERCIC-CT-BID-2012, de 19 de Marzo del 2012, suscrita por el Eco. Edwin Loayza Polo, DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÒN Y CEDULACIÒN (E), conforme lo establecido en el Art. 90 Numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se **ADJUDICA** el proceso en mención, con un presupuesto de **USD $ 1'061.670,61 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),** valor al que se le deberá adicionar el 12% IVA., y un plazo de ejecución de 150 días, al oferente **CONSORCIO ATIAGA-MIÑO**.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en forma de NOTICIA, el día miércoles 21 de marzo del 2012 la presente Resolución de Adjudicación, pedido que lo hago, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, y el Gobierno del Ecuador.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará está información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

Atentamente,

Eco. Edwin Loayza Polo
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (E)
Adjunto: CD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0156- DIGERCIC-CT-BID-2012

Eco. Edwin Loayza Polo
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (E)

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, la Licitación Pública Nacional para la Construcción de obras, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID y en el Plan Anual de Contratación para el año 2012 de la DIGERCIC.

Que, con fecha 23 de mayo del 2011, mediante **COMUNICACIÓN CAN/CEC/1289/2011,** emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el organismo en mención extiende la **NO OBJECIÓN** respectiva a los documentos que conforman los pliegos para selección y contratación de obras mediante Licitación Pública Nacional para los procesos de adquisición de

bienes y obras que lleve a cabo la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación en el marco de la Operación de Préstamo 2487/OC-EC.

Que, con fecha 02 de Febrero del 2012, mediante Memorando No. 0086-2012-DGDOI, suscrito por el Ing. César Aguilera Vargas, Coordinador Técnico de Infraestructura, se solicita al economista Vicente Ortiz, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, la Contratación de las Obras y el Suministro e Instalación de los varios sistemas del edificio de la Agencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación en la Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

Que, con fecha 06 de Febrero del 2012, mediante Memorando No. 2012-093-PRE-GF, suscrito por la Lcda. Nancy Corrales, Directora Financiera (E), para el Eco. Vicente Ortiz Gómez, Coordinador de Operaciones DIGERCIC-BID, certifica que para la presente contratación existe la disponibilidad presupuestaria, con cargo al vigente presupuesto institucional, Proyecto 012 de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación-Fase Masificación (Préstamo BID 2487), Partidas Presupuestarias No: 75.01.07.00.1 correspondiente a **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES;** No.84.01.03.00.1 correspondiente a **MOBILIARIOS**; No. 84.01.04.00.1 correspondiente a **MAQUINARIAS Y EQUIPOS,** por el valor total de **USD$ 1´279.143,52 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100) excluido IVA.**

Que, con fecha 07 de Febrero del 2012, mediante Acta No. 1, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica BID, se validan los pliegos, se establece el cronograma estimado de fechas para el proceso: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID-02-2012** para la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, SEGUNDA CONVOCATORIA"** y se **RECOMIENDA** a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso en mención.

Que, con fecha 28 de Febrero del 2012, mediante Acta No.2, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y da respuesta a la pregunta formulada por un potencial oferente a través de la dirección de correo electrónico programa.modernización@registrocivil.gob.ec, el día 24 de febrero del 2012, fecha límite establecida en el cronograma estimado de fechas y actividades, para formular aclaraciones sobre el proceso en mención, y se dispone la publicación de la referida Acta de Aclaraciones en la página web de la DIGERCIC.

Que, con fecha 07 de marzo del 2012, mediante Acta No.3, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se procede en acto público, a la apertura de las ofertas presentadas hasta las 15h00 del día 07 de

marzo del 2012, fecha límite establecida en el cronograma estimado de fechas y actividades, para la presentación de ofertas, y se designa una Subcomisión de Apoyo, con la finalidad de que realice las correcciones aritméticas de los valores contemplados por los oferentes en sus propuestas, y establezca el orden de prelación correspondiente.

Que, con fecha 09 de marzo del 2012, mediante Acta No. 4, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo, y se designa una nueva Subcomisión, con la finalidad de que realice el análisis íntegro de la oferta ubicada en el primer lugar en el orden de prelación, correspondiente al Consorcio ATIAGA-MIÑO.

Que, con fecha 13 de marzo del 2012, mediante Acta No. 5, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo. Los miembros de la Comisión Técnica revisan y certifican del cumplimiento de los requisitos exigidos a través de los formularios de la oferta, y por decisión unánime, con fundamento en la clausula 26 "Aclaración de las Ofertas", subclausula 26.1 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" del pliego del proceso, en la que se establece que: *"Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 28 de las IAO. En la solicitud de aclaración, el Contratante fijará un plazo perentorio razonable para que el Oferente cumpla con lo solicitado. El incumplimiento por parte del Oferente podrá considerarse causal de rechazo de su oferta",* los miembros de la Comisión Técnica resuelven solicitar al Consorcio ATIAGA-MIÑO, con respecto a su oferta, lo siguiente: *"Se ratifique en las Especificaciones Técnicas ofertadas en el Formulario No. 11. "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas".*

Que, con fecha 14 de marzo del 2012, el Consorcio ATIAGA-MIÑO, atendiendo la Solicitud de la Comisión Técnica, presenta la respectiva Aclaración de su Oferta.

Que, con fecha 14 de marzo del 2012, mediante Acción de Personal No. 0298-JM-DTH, vista la Resolución No. 0138-DIGERCIC-DNAJ-2012, suscrita por el Ing. Jorge Montaño Prado, Director General, se procede a encargar las funciones de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, al Econ. Edwin Loayza Polo, Subdirector General, del 14 al 20 de marzo del 2012, mientras concluye la Comisión de Servicios en el exterior de la máxima autoridad, de conformidad con lo estipulado en el Art. 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

RESOLUCIÓN No. 0156- DIGERCIC-CT-BID-2012

Que, con fecha 16 de marzo del 2012, mediante Acta No. 6, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se conoce y acoge la Aclaración presentada por el CONSORCIO ATIAGA MIÑO. En tal virtud, ya que la oferta cumple sustancialmente todos los requisitos establecidos en los pliegos del proceso, los miembros de la Comisión Técnica, **RECOMIENDAN** al Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (E), la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso al referido oferente.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID-02-2012** para la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, SEGUNDA CONVOCATORIA"** al **CONSORCIO ATIAGA-MIÑO** por un valor de **USD $1'061.670,61 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'061.670,61),** valor al que debe agregarse el 12% del IVA.

El Contratante pagará al Contratista el valor antes estipulado, con fondos de las Partidas No: 75.01.07.00.1 correspondiente a **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES;** No.84.01.03.00.1 correspondiente a **MOBILIARIOS**; No. 84.01.04.00.1 correspondiente a **MAQUINARIAS Y EQUIPOS,** del presupuesto del Contratante, con cargo al Proyecto, que cuenta con recursos del financiamiento del Contrato de Préstamo BID 2487/OC-EC, de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al 70% del monto total del contrato: dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de este Contrato, previa la presentación de la garantía respectiva, misma que deberá cubrir el 100% del valor del mismo. El Contratista está obligado a llevar una contabilidad específica para la ejecución de este Proyecto. El anticipo entregado no podrá ser destinado para fines ajenos al Proyecto, tales como inversiones financieras, etc. La referida contabilidad podrá ser auditada por el Contratante o por quien este disponga, sin necesidad de requerimiento judicial.

- El valor de las planillas mensuales que presente el Contratista, aprobadas por la Fiscalización y el Administrador del Contrato, por obras realmente ejecutadas, una vez que el Contratante efectúe las retenciones legales por impuestos y multas, se destinará en su totalidad a amortizar el anticipo, por lo que el Contratista no recibirá pago alguno de las mismas hasta que el anticipo esté completamente devengado. Una vez que esto suceda, las restantes planillas mensuales, descontadas las retenciones legales, serán pagadas al Contratista dentro de los quince días hábiles posteriores a la aprobación de cada planilla.

Artículo 2.- Disponer que inmediatamente, por medio del Presidente de la Comisión Técnica, se notifique la presente Resolución de Adjudicación del proceso "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIGERCIC-BID-02-2012** para la **"CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, SEGUNDA CONVOCATORIA"** al **CONSORCIO ATIAGA MIÑO**.

Articulo 3.- Disponer la Administración de este contrato a la Dirección de Desarrollo Organizacional-Infraestructura.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica del BID, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 19 MAR 2012

Eco. Edwin Loayza Polo
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (E)